



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0006381/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. María Magdalena Doyle, Leg. 50412**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Adjunta Dedicación Simple (C111) en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 15, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA FCS informa la situación de revista de la Prof. Doyle.

Que de fojas 2 a 14, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 17/18, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la Prof. María Magdalena Doyle, DNI 30.209.221, Leg. 50412, en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple (C111), en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Que a fojas 19, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la Prof. María Magdalena Doyle, DNI 30.209.221, Leg. 50412, en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple (C111), en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. María Magdalena Doyle, DNI 30.209.221, Leg. 50412**, en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple (C111), en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2º: La **Prof. María Magdalena Doyle, DNI 30.209.221, Leg. 50412**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

188
RESOLUCIÓN N°:

CSA

ALEJANDRO EUGENIO MUÑOZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA